

8.- LOS REYES CATÓLICOS: UNIÓN DINÁSTICA E INTEGRACIÓN DE LOS REINOS PENINSULARES

El matrimonio de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, en 1469, dio origen a una nueva entidad política: la **monarquía hispánica**. Los distintos territorios que la integraban (Corona de Castilla y Corona de Aragón: formada por los reinos de Aragón, Valencia, Mallorca, Nápoles y el condado-principado de Cataluña) sólo tenían en común la monarquía, ya que cada reino conservaba sus leyes, instituciones y costumbres. Las fronteras entre reinos obligaban al pago de derechos sobre las mercancías, y las Cortes de los diferentes reinos siguieron reuniéndose con independencia unas de otras. La moneda era también distinta.

Pero ambos monarcas coincidían en la necesidad de completar la unificación territorial de los reinos hispánicos como base indispensable para consolidar y estructurar un estado fuerte y poderoso, al igual que otros estados europeos, dando lugar a lo que se conoce como **monarquías nacionales**.

Así los Reyes Católicos se va a centrar en la incorporación de todos los reinos peninsulares a la nueva monarquía hispánica, ya fuese mediante la conquista militar o a través de la habilidad diplomática:

Conquista del reino nazarí de Granada que se preparó como una cruzada contra los infieles, la guerra se prolongó durante diez años (1482-1492) y terminó con la toma de Granada el **2 de enero de 1492**, tras la firma de las Capitulaciones de Santa Fe con el último rey nazarí, Boabdil, por las que los granadinos conservaban su libertad religiosa y personal, sus propiedades, armas y derecho tradicional;

La incorporación del **reino de Navarra en 1512** a la Corona de Castilla fue producto de la intervención castellana en las guerras civiles navarras por la sucesión al trono, así como el enfrentamiento de los Reyes Católicos con Francia, aunque prácticamente controlada por tropas castellanas desde 1500, en 1512 se produce la unión efectiva a Castilla.

Las relaciones con Portugal se establecieron a través de la política matrimonial de los Reyes Católicos con sus hijos, casando a su hija Isabel primero el príncipe Alfonso de Portugal y tras su prematura muerte con el hermano de este y futuro rey de Portugal Manuel “el afortunado”.

9. EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS (1492) Y EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS (1609)

Uno de los objetivos de los **Reyes Católicos** es la **uniformidad religiosa** de sus reinos para lo que fomentan la conversión de los judíos; ante su mala influencia sobre los conversos, decretando la **expulsión de todos los judíos** que no acepten su conversión al cristianismo en virtud del Edicto de Granada de marzo **1492**.

Hay diferentes cálculos de a los judíos a los que les afectó, se estima que más de 100.000 judíos sefardíes (nombre con el que se conoce a los judíos peninsulares) se exiliaron a Portugal, Marruecos y diversas ciudades europeas donde mantuvieron viva su cultura durante siglos. Se estima que más de 50.000 judíos optaron por convertirse al cristianismo, aunque se desconfió de la sinceridad de su conversión y fueron vigilados y perseguidos por la Inquisición El Santo Oficio había sido reinstaurado por los RRCC siendo la única institución que ejercía su poder tanto en Castilla como en Aragón, creada para perseguir judeoconversos se convirtió en un instrumento para el control ideológico y religioso

Las capitulaciones establecidas al final de la guerra de Granada permitían que los musulmanes que optaran por quedarse se les respetaría su libertad personal, costumbres y religión. A partir de 1499, el cardenal Cisneros inició, con el beneplácito de los reyes, una política de conversiones forzadas. El descontento de la población musulmana hizo que estallara una rebelión en las Alpujarras (1500). Tras ser reprimidas, se les obligó a convertirse al cristianismo siendo denominados **moriscos** o a abandonar España. Se lograba así el objetivo de lograr un Estado homogéneo, en el que, en teoría, no había minorías religiosas.

Otra revuelta morisca de las Alpujarras en 1568 provocó tensiones contra la comunidad morisca. Los moriscos fueron acusados de facilitar ataques de los piratas berberiscos en las costas mediterráneas, Este malestar fue usado políticamente por el valido de Felipe III, el **Duque de Lerma** para obtener el apoyo popular para un gobierno caracterizado por su corrupción e inacción.

La expulsión de los moriscos de la Monarquía Hispánica fue ordenada por el **rey Felipe III** y fue llevada a cabo de forma escalonada entre **1609 y 1613**. Su expulsión tuvo consecuencias funestas por la pérdida demográfica y la pérdida de mano de obra especializada sobre todo en el reino de Valencia que perdió un tercio de su población.

10.- CONQUISTA Y COLONIZACIÓN DE AMÉRICA: LEYES DE INDIAS

Una vez establecidas las zonas de influencia de Portugal y Castilla, por el **tratado de Tordesillas 1494**, se inició un proceso de exploración y conquista.

Inicialmente se controlaron diversas islas del Caribe (Cuba) desde donde partirán las expediciones para conquistar el continente.

Las grandes conquistas se realizaron entre 1519 y 1550. La primera fase la llevó a cabo **Hernán Cortés**, que con pocas tropas conquistó el **Imperio Maya y Azteca**, (zonas de la actual México)

La segunda fase la realizaron **Francisco Pizarro y Diego de Almagro** en la zona de los Andes (Ecuador, Perú, Bolivia), donde conquistaron los territorios que pertenecían al **Imperio Inca**. En estas victorias fue importante la superioridad del armamento europeo (armas de fuego, cañones ...) y que supieron aprovechar las desavenencias entre los indígenas en su propio beneficio.

Otros conquistadores serán **Orellana**, explorador del **Amazonas**, **Valdivia** conquista **Chile**, **Cabeza de Vaca** explora **América del Norte**.

En la América española se implanta el sistema de organización territorial castellano basado en **municipios, virreinos (Nueva España y el Perú) y audiencias** dedicadas a la administración de justicia. No obstante, América se gobierna desde España donde se encuentra el **Consejo de Indias**, que elabora las Leyes de Indias, y la **Casa de Contratación** ubicada en Sevilla para monopolizar los intercambios comerciales y cobrar el "quinto real". Las tierras se reparten entre los conquistadores a los que se les atribuye un grupo de indios, o encomienda, para que las trabajen; los abusos cometidos por este sistema contra los indígenas dan lugar a las protestas de **Fray Bartolomé de las Casas** y a unas **Nuevas Leyes de Indias (1542)** que, aunque protegían a los indios, quedan en gran medida en papel mojado.

Las guerras de conquistas y las enfermedades traídas de Europa provocan un **fuerte descenso demográfico de la población indígena** que se intenta compensar con la **importación de esclavos negros desde África**. De este modo, se configura una **sociedad de castas raciales (criollos, descendientes de españoles, indios, mestizos, mulatos y negros)**.

11.- POLÍTICA EXTERIOR DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA DE FELIPE II

La política exterior de Felipe II se caracterizó por la **defensa de la fe católica** (frente a los musulmanes y a los herejes protestantes,) así como el **mantenimiento de la hegemonía en Europa** y la conservación del **patrimonio dinástico** en los siguientes frentes:

- En el **Mediterráneo** consigue frenar la expansión del **Imperio Turco** mediante la victoria de la flota de la Santa Liga (la monarquía Hispánica, Venecia y el Papado) dirigida por su hermanastro Juan de Austria en la **batalla de Lepanto 1571**.
- La **sublevación de los Países Bajos**, consecuencia de las guerras de religión frente a los herejes calvinistas del norte de los Países Bajos, iniciando una costosa guerra de ochenta años que dará lugar a la independencia de **Provincias Unidas** u **Holanda**.
- Frente a **Francia** obtiene la victoria de **San Quintín** que tras la firma **del Tratado de ChateauCambresis** (1559) asegura la hegemonía española en Europa.
- **Anexión de Portugal y sus colonias en 1580** tras la muerte de su rey don Sebastián sin descendencia. Felipe II, hijo de la princesa Isabel de Portugal reclamó sus derechos al trono y antes de ser reconocidos por las Cortes lusitanas, invadió Portugal incorporando también sus colonias: “En los territorios de Felipe II nunca se ponía el sol”
- Los ataques de los corsarios a las posesiones españolas en América y el apoyo a los rebeldes holandeses, enfrentan a Felipe II con **Isabel I de Inglaterra**, pero no puede vencerla tras el fracaso de la "**Armada Invencible**" enviada contra dicho país (1588).

12.- CONDE DUQUE DE OLIVARES, REBELIÓN DE CATALUÑA E INDEPENDENCIA DE PORTUGAL

Durante el reinado de **Felipe IV (1621-1665)**, España se ve inmersa en **múltiples guerras con las potencias protestantes- Guerra de los Treinta Años:** (Inglaterra, Holanda, Suecia, Norte de Alemania) y **guerras con Francia.**

El tremendo desgaste económico, social y político provocará tensiones internas que cristalizarán en 1640 el **“annus horribilis”** de la monarquía hispánica, produciéndose sublevaciones en Cataluña, Portugal, Aragón, Nápoles y Andalucía occidental.

CATALUÑA: El gasto militar resulta excesivo, sobre todo si tenemos en cuenta que **Castilla es el único territorio que contribuye** a mantenerlo gracias en gran parte a la llegada de plata americana; en cambio, los restantes territorios de la monarquía no permiten que el rey eleve sus impuestos amparándose en sus fueros. Estos **fueros** impiden que la monarquía aumente los impuestos de un reino sino es con el permiso de las **cortes**. Para solucionar esta situación, el **Conde Duque de Olivares**, valido de Felipe IV, idea el proyecto de la **"Unión de Armas" 1624**. El proyecto consistía en que todos los reinos contribuirían en hombres y en dinero a su defensa, en proporción a su población y a su riqueza. El rechazo a este proyecto se agravó aún más por la guerra con Francia (1635), ya que Cataluña se convirtió en frente de batalla. Olivares exigió al reino pagar la manutención de las trochas que luchaban en la frontera con los franceses. En junio de 1640 se produjo una sangrienta revuelta (el llamado Corpus de Sangre) en la que fue asesinado el virrey. Los sublevados buscaron el apoyo de Francia, nombrando conde de Barcelona a Luis XIII, que envió tropas al territorio catalán. La intervención militar dirigida por Juan José de Austria permitió la rendición negociada y los catalanes aceptaron de nuevo la soberanía de Felipe IV.

.

PORTUGAL : paralelamente a la rebelión de Cataluña, se produce la de Portugal en contra del proyecto de la Unión de Armas. En ese reino se añadían también las dificultades de Felipe IV para proteger el Imperio portugués de los ataques holandeses, dentro del contexto de la Guerra de los Treinta Años. La nobleza y la alta burguesía promovieron la rebelión dirigida por el duque de Braganza, quien se proclamó rey de Portugal (Juan IV). Los intentos de Felipe IV por recuperar Portugal fracasaron y la independencia portuguesa se consolidó de facto, hasta que el final de la guerra de la Restauración en 1668 reconoce la independencia de jure.

De este modo, la monarquía hispánica, en plena quiebra económica, no puede mantener el esfuerzo militar y sufre una serie de derrotas que le obligan a firmar la **Paz de Westfalia (1648)** que pone fin a la “guerra de los 30 años” y la **Paz de los Pirineos (1659)** frente a Francia, por lo que España debe reconocer la independencia de Holanda y, en definitiva, **deja de ser la primera potencia europea.**

13.- DECRETOS DE NUEVA PLANTA Y CENTRALISMO BORBÓNICO

Una vez asentado en el trono tras la Guerra de Sucesión, alegando el derecho de conquista, **Felipe V** impone los "**Decretos de Nueva Planta**" (1707-1716) a los estados de la Corona de Aragón. Mediante estos decretos **deroga los fueros de los reinos de Aragón, Valencia y Mallorca y del Principado de Cataluña, imponiéndoles las leyes, instituciones, impuestos propios de Castilla;** de este modo, se logra por primera vez la **unificación administrativa del territorio español.** Solo conservan sus fueros Navarra y las provincias vascas a causa de su apoyo a Felipe V y su pobreza.

Los borbones en España adoptan el modelo absolutista y centralista francés, el rey gobierna asesorado por los **secretarios de despacho**, precedentes de los actuales ministros.

Desaparecieron los Consejos territoriales, a excepción del de Indias y el de Castilla, igualmente fueron abolidas las Cortes de los distintos reinos de Aragón, integrándose en las Cortes de Castilla, que se convirtieron en las **Cortes del reino**, reunidas a petición del rey y con la función de jurar al heredero.

Igualmente desaparecieron los reinos, dividiendo el territorio en provincias, al frente de la cual se sitúa un **Capitán General** con funciones militares y administrativas. Las **Reales Audiencias** también ubicadas en cada provincia tenían competencias judiciales, y **corregidores**, cargo de origen castellano controlan el poder municipal. Para organizar la recaudación de impuestos y la vida económica del país se crea la figura del **intendente** y se intenta establecer una **contribución única.**

En la **América española**, se aumenta el número de distritos administrativos con la creación de dos **nuevos Virreinos**, Nueva Granada y La Plata -que se suman a los de Nueva España y el Perú-, **Capitanías Generales**, para reforzar la presencia militar en zonas amenazadas como Venezuela y Chile, nuevas **Audiencias** (Buenos Aires, Caracas y Cuzco) e **intendentes** para la gestión económica y recaudación de impuestos.

14.- CARLOS III Y EL DESPOTISMO ILUSTRADO

La Ilustración en España tuvo una menor importancia que en el resto de Europa debido a dos razones: el escaso desarrollo de la burguesía y el fuerte peso de la Iglesia. El Despotismo ilustrado concilió el absolutismo monárquico con el espíritu reformista de la Ilustración. En España Carlos III fue su mejor representante

Carlos III accede al trono en 1759 tras la muerte sin descendencia de Fernando VI. Hasta entonces había sido rey Nápoles, por lo que es un monarca experimentado que ha sabido rodearse de ministros competentes, primero italianos como Grimaldi y Esquilache y después se rodeó de consejeros ilustrados españoles como **Floridablanca, Jovellanos, Campomanes, Aranda. Carlos III** promueve un importante programa de reformas algunas de las cuales provocó el recelo popular como el provocado por el Motín de Esquilache en 1766 instigado por cierto sector de la nobleza y del clero (fundamentalmente jesuitas), que provocó la caída del ministro italiano.

Pese a ello Carlos III continuó con sus reformas en la línea de las ideas ilustradas en pos de aumentar el poder del rey y modernización económica y social de España.

- Frente al poder de la iglesia practicó una política regalista que pretendía el control del monarca sobre el nombramiento de cargos eclesiásticos. Expulsó a la principal orden religiosa del momento: La Compañía de Jesús.
- Desarrollo de la agricultura, liberalizando el precio del trigo, limitando los privilegios de los ganaderos (la Mesta), aumento de regadíos.
- Políticas natalistas y de colonización demográfica en zonas de Sierra Morena, Andalucía
- Fomento del comercio y la industria. de una liberalización social y económica, modernización y mejora de las infraestructuras del transporte, libre circulación de mercancías, apertura del Comercio con América, poniendo fin al monopolio castellano, declaración de honestidad del trabajo y todas las profesiones.
- Estas reformas no alteraron los aspectos esenciales del Antiguo Régimen, Carlos III y sus ministros no eran revolucionarios, su lema "Todo para el pueblo, pero sin el pueblo". La revolución francesa en 1789, un año después de la muerte de Carlos III acabó con el movimiento reformista ilustrado.